REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, veintiséis- (26) de noviembre de dos mil veinte (2.020).

REF: EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO contra ROBERTO PULIDO GIL.
RAD. No. 25-394-40-89-001-2018 – 00151-00.

Visto el informe secretarial que antecede, El Juzgado;

D I S P O N E

1º- Tener por agregado al presente asunto el memorial y anexos allegados por el abogado de la parte actora a folios 68 a 71, respecto al trámite de Citación Judicial para Notificación Personal realizado al aquí demandado y el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

2º- Teniendo en cuenta la solicitud del abogado de la parte actora, el Juzgado accede a la misma; en consecuencia, en la forma establecida en el Artículo 108 del Código General del Proceso, **EMPLACESE** al demandado **ROBERTO PULIDO GIL,** para que en el término de quince (15) días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca por si, o por medio de apoderado, a recibir la notificación personal del auto admisorio de demanda calendado 17 de enero de 2019.

Atendiendo lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 806 de junio 4 de 2020, no hay lugar a la publicación del Emplazamiento en medio escrito, luego la misma se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Por secretaria procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 15 DE HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

El Secretario: _____
JOSE OMAR VEGA MAHECHA

GINA MARITZA MELO ABELLO

JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL LA PALMA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5185fac9784a7e366b1b7407a71ca64c3d540361fa38415312e4c7d4bd824ec9
Documento generado en 26/11/2020 04:18:53 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica